



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 020 -2012-SGP**

Lima, 01 MAR. 2012

**VISTO:**

El Informe N° 012-2012/OAF de fecha 23 de febrero de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre modificación de la Resolución N° 138-2011-SGP del 24 de noviembre del 2011, mediante la cual se designó al Comité de Saneamiento Contable del INVERMET;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 138-2011-SGP de fecha 24 de noviembre del 2011, se designó al Comité de Saneamiento Contable del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el mismo que se encontraba integrado por la CPC. Carmen Sandobal Saberbein (Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas), quien la preside, la CPC Maritza Rodríguez Taboada (Contadora), el Econ. Luis Ruíz Rojas (Tesorero), la Ing. Diana Oblitas Ramírez (Especialista de Logística), el Sr. Dante Ballón Beltran (Especialista de Personal) y el CPC. Carlos Del Rosario Florián (Jefe de la Oficina de Control Institucional);

Que, habiendo sido trasladado a otro órgano público el Jefe de la Oficina de Control Institucional y estando reasignándose el personal de diferentes áreas institucionales, es necesario reestructurar la composición del Comité de Saneamiento Contable y con el fin de evitar que cualquier cambio que se produzca afecte las funciones del referido comité, se considere que la designación se realice en función al cargo funcional, en lugar del funcionario que la ocupa, proponiendo que la misma lo integre el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien la presidirá y se encuentre integrada por el Contador, Tesorero, Especialista de Logística, Especialista de Personal y Jefe de la Oficina de Control Institucional en condición de miembros;

Estando a lo señalado en el Informe N° 012-2012/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, contando con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 20 del Reglamento del INVERMET aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03 de setiembre del 1996;

**SE RESUELVE:**

1. Modificar la Resolución N° 138-2011-SGP de fecha 24 de noviembre del 2011, que designó al Comité de Saneamiento Contable del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, el mismo que por las razones



RESOLUCIÓN Nº 001/2014/INVERMET  
expuestas en la parte considerativa quedará integrado por los funcionarios que asumen los siguientes cargos funcionales:

- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas – Presidente
- Contador - Miembro
- Tesorero - Miembro
- Especialista de Logística - Miembro
- Especialista de Personal - Miembro
- Jefe de la Oficina de Control Institucional - Veedor

2. Notificar la presente Resolución a los funcionarios que asumen los cargos funcionales que integran el Comité de Saneamiento Contable designado, así como a las diferentes áreas de la institución, para su conocimiento y fines, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO  
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE

